



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029 -2012/DP

Lima, 13 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1040-2012-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 748-2012-DP/OGDH y N° 1527-2012-DP/OPPRE; mediante el que se solicita emitir la resolución que autorice la designación del Jefe de Área en la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

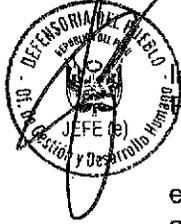
Que, mediante los documentos de visto, se solicita la emisión de la resolución que autorice la designación de don José Antonio Ordinola Dediós, en el cargo de Jefe de Área, con Nivel y Categoría D5, actual Plaza 235, en la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, a partir del 5 de noviembre del 2012;

Que, mediante Memorando N° 261-2012-DP/AAE, la Adjunta encargada de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades, solicita se realice la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Jefe de Área, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 235 en la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 006-2012/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por la Resolución Administrativa N° 056-2011/DP, incluyen el cargo de Jefe de Área, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 235; la misma que se encuentra vacante, siendo necesario contratar personal de reemplazo mediante convocatoria pública de méritos;

Que, según los documentos de visto y conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que serán cubiertos por el abogado José Antonio Ordinola Dediós, ganador del concurso público de méritos convocado para tal efecto; por lo que es procedente formalizar la designación solicitada;

Que, mediante el Memorando N° 1527-2012-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario;





Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con lo dispuesto por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; con el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con el numeral 3) del artículo 4º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y con el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR y estando a la atención del encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR al abogado **José Antonio ORDINOLA DEDIÓS** en el cargo de Jefe de Área en la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, en la Plaza 235, a partir del 05 de noviembre del 2012.

Regístrese y comuníquese,

Eduardo Vega-Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)

